

Guamote, 05 de Diciembre del 2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE**

**RESOLUCIÓN N. ° 0238-C-GADMCG-2025**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de Diciembre del 2025, consta dentro punto del orden del día “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL LIC. JUAN MARCATOMA CONCEJAL DEL AGDMCG”

**Que,** mediante oficio N.º 059-C-GADMCG-C suscrito por el concejal Lic. Juan Marcatoma; en el que textualmente dice; “*señor alcalde por el derecho que me asiste SOLICITO muy comedidamente se sirva conceder las vacaciones que me correspondan del 03 de Diciembre del 2025..*”

**Que,** el Artículo. 29.- Vacaciones y permisos del COOTAD, dice. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

**Que,** el Artículo. 34.- Permisos Imputables a vacaciones. del COOTAD, dice. - Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud. -

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUAMOTE**

**MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0238-C-GADMCG-2025, RESUELVE: CONCEDER TREINTA (30) DÍAS DE VACACIONES ANUALES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, AL LIC. JUAN MARCATOMA ROLDAN CONCEJAL DEL GADMCG, LAS MISMAS QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, HASTA EL 01 DE ENERO DEL 2026, DEBIENDO REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EL 02 DE ENERO DEL 2026; ASÍ MISMO, PRINCIPALIZAR AL SR. JOSÉ LUIS GUAMÁN CHUTO QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE CONCEJAL ALTERNO SEGÚN LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL, PARA REEMPLAZAR MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL CONCEJAL PRINCIPAL LIC. JUAN MARCATOMA ROLDAN. cúmplase. -**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Sr. Luis Guamán Concejal Alterno; a la Ing. Esthela Pashmay Subdirectora de Talento Humano del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de Diciembre del 2025. **CERTIFICO.** –

Ab. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**